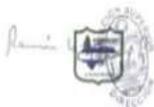


ESTATUTO UNACIFOR

FOLIO NUMERO 07



**ESTATUTO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS**  
**FORESTALES**

**I TITULO**  
**DE LA NATURALEZA, FINES, PRINCIPIOS Y**  
**OBJETIVOS**

**CAPITULO I. DE LA NATURALEZA JURÍDICA**

**Artículo 1.** La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, se norma por la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, el presente Estatuto y demás reglamentos que emanen del mismo.

**Artículo 2.** La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, es una Institución de Educación Superior del Estado Hondureño, especializada, estatal, autónoma y sin fines de lucro, para el servicio público, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Forestales, Ambientales, y Afines, en su más amplia concepción, al más alto nivel académico, científico y de investigación, vinculados con la sociedad, formando líderes en el manejo sustentable de los recursos forestales y ambientales y con los valores éticos y morales que demanda la sociedad nacional e internacional.

**Artículo 3.** La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, forma investigadores, profesionales de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país. Encauza a los graduados en las tareas de investigación, y a través de ellos estrecha su relación con la sociedad. La Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro

ESTATUTO UNACIFOR

FOLIO NUMERO 08



de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que los investiga científicamente.

**Artículo 4.** La Universidad Nacional de Ciencias Forestales desarrollará su actividad académica en los campos de educación, según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, UNESCO (CINE-2011), por medio de sectores, subsectores y áreas de conocimiento específicas:

| SECTOR  | SUB-SECTOR   | ÁREAS DEL CONOCIMIENTO (Específicas)  |
|---|--|---|
| <b>Ciencias sociales, educación comercial</b> | Educación Comercial y administración.                      | Comercialización, ventas y administración.  |
| <b>Ciencias</b>                               | Ciencias de la vida.                                       | Biología, botánica, bacteriología, toxicología, zoología, entomología, genética, bioquímica, biofísica, ornitología, otras ciencias afines.                                     |
|   | Ciencias físicas.  | Geología, física, geofísica, mineralogía, antropología física, geografía física, meteorología y otras afines.   |
| <b>Ingeniería, industria y Construcción</b>   | Ingeniería y profesiones afines.<br>Industria y Producción | Ingeniería energética y química, topografía.<br>Alimentación y bebidas, textiles, calzado, cuero, materiales (madera, papel, plástico, etc.), minería e industrias extractivas. |
| <b>Agricultura.</b>                           | Agricultura, silvicultura y pesca.                         | Agricultura, producción agropecuaria, agronomía, horticultura, jardinería, silvicultura, técnicas forestales, parques naturales, flora y fauna, pesca, tecnología pesquera.     |
| <b>Servicios.</b>                             | Protección del medio ambiente.                             | Conservación, vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua y otras afines.  |

ESTATUTO UNACIFOR

FOLIO NUMERO 09



**Artículo 5.** La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, tiene su sede en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, donde está ubicado su campus principal, sin perjuicio de crear centros Regionales, centros asociados, estaciones experimentales, institutos de investigación y/o unidades académicas, en cualquier departamento o ciudad de la República de Honduras, según las leyes respectivas, que le permitan impulsar y fortalecer las actividades de: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y administración académica, con cuantos programas de grado y de postgrado se creen y que posibiliten el desarrollo de las ciencias forestales y afines.

**Artículo 6.** El financiamiento para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, estará conformado por fondos que el Estado de Honduras le asignará anualmente, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y además por las herencias, legados, donaciones y fondos cedidos para su administración por personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales. Así como los que se generen en la ejecución de los programas y que ingresarán directamente a la tesorería de la Universidad y por los ingresos que se deriven de los bienes y servicios que ofrezca por la aplicación de su Plan de Arbitrios.

**Artículo 7.** El presente Estatuto tiene por objeto regular las actividades académicas, de Docencia, investigación y vinculación Universidad-Sociedad, producción y administración para el cumplimiento de la visión, misión, fines, principios y objetivos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

ESTATUTO UNACIFOR

FOLIO NUMERO 10



## CAPÍTULO II. FINES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### SECCIÓN I. FINES INSTITUCIONALES

**Artículo 8.** Son Fines de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, los siguientes:

1. Desarrollar las capacidades cognitivas y afectivas que conforme al Modelo Educativo se establezcan en el perfil profesional del respectivo Plan de Estudios.
2. Contribuir con el Estado en su función esencial de lograr en los individuos la conservación, el fomento y la difusión de la cultura, promoviendo la divulgación del desarrollo de los valores nacionales y del saber no sólo técnico-científico, si no también artístico y cultural.
3. Contribuir al desarrollo del sector forestal, ambiental y sectores afines, mediante la generación y transferencia de tecnología, asesoramiento científico de proyectos y la participación en el desarrollo de políticas.
4. Integrar funciones de docencia, investigación, vinculación universidad-sociedad, con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
5. Respetar los principios de: calidad, innovación, vinculación, multidisciplinariedad, competitividad, de forma responsable y ética.
6. Contribuir en la solución de los problemas del país, mediante la investigación, la vinculación de la Universidad con la sociedad y la gestión del conocimiento.
7. Crear y reforzar los valores morales, éticos y profesionales de la comunidad universitaria.
8. Integrar a la comunidad universitaria en su totalidad en la producción de bienes y servicios, fomentando el emprendedurismo y empresarialismo.

ESTATUTO UNACIFOR

FOLIO NUMERO 11



## SECCIÓN II. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

**Artículo 9.** Principios de Actuación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales:

**Calidad:** Capacidad de la institución para producir cambios en la búsqueda de la mejora continua, encaminada al logro de los más altos estándares educativos, en el desarrollo de las funciones académicas, administrativas, de servicio y la de sus actores en relación a la vinculación con la sociedad.

**Innovación:** Cambios novedosos en sus métodos y técnicas del proceso enseñanza-aprendizaje, en la docencia, investigación, vinculación universidad-sociedad y la generación de bienes y servicios, proporcionando soluciones creativas a los diferentes problemas del sector forestal, ambiental y energético, esquemas efectivos de atención a la sociedad en los procesos de participación para la conservación y protección de los recursos naturales, siendo el ser humano el actor principal del desarrollo.

**Vinculación:** Es el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por las unidades universitarias en conjunción con sectores externos a la universidad como: el Estado, gobiernos locales, sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos a nivel local, nacional e internacional.

**Multidisciplinariedad:** Es la interacción e integración de diversas disciplinas o campos heterogéneos desde el aspecto conceptual, metodológico, contextual e histórico. Cada disciplina está caracterizada por el objeto de estudios (el qué), sus intenciones (el para qué) y tiene sus propios procedimientos.

ESTATUTO UNACIFOR

FOLIO NUMERO 12



**Competitividad:** Es el fomento, desarrollo, cultivo de la intelectualidad y del conocimiento, como los principales actores que moverán este milenio, revolucionando la conversión institucional hacia la eficiencia, productividad y rentabilidad en todas sus actividades educativas.

## SECCIÓN III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

**Artículo 10.** Son Objetivos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales los siguientes:

- a. Consolidar la Universidad como Institución de excelencia en lo académico-científico, administrativo y productivo;
- b. Formar profesionales con excelencia académica e investigativa, que ejerzan liderazgo en el manejo de los recursos naturales, con énfasis en el recurso forestal, que sean impulsores en la generación de riqueza bajo normas de calidad total;
- c. Desarrollar una estructura financiera sostenible, manejando unidades productivas y otros servicios auto-sostenibles, que sean modelos con fines de enseñanza, capacitación y generación de ingresos;
- d. Contribuir a la conservación de la biodiversidad del país a través del manejo adecuado del Bosque Escolar, Jardín Botánico Lancetilla, Estaciones Experimentales San Juan y La Soledad;
- e. Liderar el proceso de formación, investigación, capacitación y actualización del personal relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales y el sector agro-forestal de Honduras y de otras nacionalidades que se eduquen en su seno, dentro de una concepción democrática, de libertad, solidaridad y respeto con todo lo relacionado al ecosistema en que se desenvuelve;
- f. Buscar soluciones a problemas prioritarios de la producción forestal, ecología y medio ambiente, conservación, social,



- comercialización e industrialización de los recursos naturales, a través de la realización de investigación aplicada y de transferencia tecnológica;
- g. Promover la formación de personas capaces de adherirse al ideal del bienestar para todos, comprender y proteger la naturaleza y de realizarse a través de su trabajo en contacto con las demás personas a quienes sirve y al entorno físico en que se desarrolla;
  - h. Formar profesionales en el campo de las ciencias forestales y demás ciencias afines, según la demanda; que sean creativos, sociables, dispuestos a cumplir su misión para el buen manejo de los recursos naturales de nuestro país y de la región Latinoamérica desde una perspectiva científica y ética;
  - i. Fomentar en la ciudadanía el espíritu de solidaridad, de servicio al semejante y de respeto al medio ambiente, por medio de programas de educación formal y no formal; y,
  - j. Promover el desarrollo de programas que enlacen efectiva y armoniosamente la docencia, investigación y vinculación con la sociedad, que permitan a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales interactuar con la sociedad en un marco solidario, de respeto mutuo y beneficio recíproco.